



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 24 de octubre del 2023

Visto:

Visto el Informe N° 193-10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 195-08-UP-HCLLH-232/MINSA de fecha 03 de agosto del 2023, se resolvió Descontar por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de Julio del año 2023 a Los Médicos Residentes bajo la modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" encontrándose entre ellos el Médico Residente Elar Lalo CERNA TAFUR, quien registro inasistencia el día 18 de julio del 2023 con el monto total de descuento de S/. 408.93;

Que, mediante Memorando N° 620-08-2023-DC-HCLLH/MINSA de fecha 29 de agosto del 2023, la Jefatura del Departamento de Cirugía comunica que el servidor Elar Lalo CERNA TAFUR realizo un cambio de turno del día 18 de julio del 2023 para el 22 de julio del 2023 por lo que efectiviza el cambio de turno autorizado; las cuales informa que por diversos motivos no fueron presentados de manera oportuna;

Que mediante INFORME N° 193-10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 20 de octubre, la Jefatura del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, luego de la revisión y evaluación de los documentos recepcionados correspondiente al mes de julio de 2023, presentado por la jefatura del Departamento de Cirugía ha comunicado que el servidor Elar Lalo CERNA TAFUR realizo efectivamente el cambio de turno del 18 de julio del presente año al 22 de julio del 2023; el cual al momento del cierre de la información realizada por Control de Asistencia no se había recepcionado dicha documentación por lo que se le genero el descuento por inasistencia; en tal sentido habiendo sido procedente la justificación y a lo contemplado en el literal d) de la Ley N° 28411, que señala: "El pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado quedado prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados", razón por lo que resulta procedente realizar la devolución del descuento efectuado por 2 días de falta en la planilla de pago del mes de Agosto de 2023, equivalente al monto de CUATROCIENTOS OCHO CON 93/100 soles (S/. 408.93);

En uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 12° del numeral 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;



Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, con el visado por el Jefe de la Unidad de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR la devolución del descuento por inasistencia, a favor de don **Elar Lalo CERNA TAFUR**, bajo la modalidad de Residentado Médico como Plaza Libre del Ministerio de Salud que presta servicios en el Departamento de Cirugía del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" por la suma de Cuatrocientos Ocho con 93/100 soles (S/.408.93) Correspondiente al mes de Julio de 2023 efectuados en la planilla del mes de agosto del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al Comité Sub Cafae y CAFAEMSA del Ministerio de Salud, para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese;




Ltc. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.

- C.c. Interesado (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Sub Cafae MINSA (1)
- Cc. CAFAEMSA MINSA (1)
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 193 -10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Informe sobre devolución de descuento a médico residente.

Fecha : Puente Piedra, 20 de octubre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y a su vez, informarle sobre la devolución de descuento realizado al servidor médico residente Elar Lalo CERNA TAFUR

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 195-08-UP-HCLLH-23/MINSA del 03 de agosto de 2023 se resuelve Descontar por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas en la PUP del mes de Agosto 2023 correspondiente al mes de julio del 2023 a los servidores Médicos Residentes de Plaza Libre que labora en el Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", habiéndose considerado entre otros al Médico CERNA TAFUR ELAR LALO según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT.	UND.	COSTO	TOTAL	OBSERVACIONES
FALTAS	2	DIA (MT)	408.93	S/. 408.93	18 de julio 2023 - descuento

- 1.2 Mediante Memorando N° 620-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de agosto del 2023, la Jefatura del Departamento de Cirugía, comunica que el servidor Elar Lalo CERNA TAFUR realizo un cambio de turno y asimismo omitieron efectivizar lo solicitado por error material y otros motivos no fueron presentados de manera oportuna.

II. ANALISIS:

- 2.1 Que, de la revisión, de los documentos señalados en los antecedentes, encontramos el Memorando N° 620-08-2023-DC-HCLLH/MINSA en el cual el Jefe de Departamento de Cirugía efectiviza el cambio de turno del médico residente; asimismo manifiesta que el cambio de turno se debió por choque automovilístico de acuerdo a los documentos adjuntos.
- 2.2 Cabe indicar que, en el momento del cierre de la información realizada por el Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, para el proceso de pago del mes de Agosto 2023, lo señalado en el numeral 1.2 no se había recepcionado, por lo que se generó el descuento por inasistencia del día 18 de julio del 2023. Sin embargo, de la evaluación, coordinaciones y documentos sustentatorios que se adjuntaron a la solicitud del cambio de turnos, es factible realizar el reintegro de haberes efectuado.
- 2.3 En ese sentido, de acuerdo a lo manifestado en los párrafos precedentes, en medio a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Tercera Disposición Transitoria, Inciso d) señala: "El pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado quedando prohibido, salvo disposición de Ley Expresa en



www.hcllh.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 – S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago remuneraciones por días no laborados".

- 2.4 Por lo expuesto, de acuerdo al análisis de los documentos emitidos por el Departamento de Cirugía relacionados a la justificación de asistencia mediante uso del cambio de turno de acuerdo a lo sucedido del servidor médico residente Elar Lalo CERNA TAFUR, es procedente realizar la devolución del descuento efectuado por el día 18 de julio del 2023, cuyo monto asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHO CON 93/100 SOLES (S/. 408.93).**

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Se determina, atendiendo los documentos sustentatorios remitidos por el Departamento de Cirugía y a lo contemplado en el literal d) de la Ley N° 26411, es procedente realizar la devolución del descuento efectuado por 02 días de faltas en la planilla de pagos del mes de julio de 2023, equivalente al monto **CUATROCIENTOS OCHO CON 93/100 SOLES (S/. 408.93).**
- 3.2 Se recomienda elaborar el Oficio a la Sede Central del Ministerio de Salud, con la finalidad que se prosiga con los trámites administrativos que corresponda para la devolución del descuento respectivo.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,


Baoh. Adm. Carmen Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DE EMPLEO

CYER/amjc.
C.c.-Archivo



HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Nº 5012

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
E6E	26	31/8/2023	ING. EMP. ROSMERY MOSQUERA RUIRON JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
OSCAR	26	01/09/23	

1. APROBACIÓN

2. ATENCIÓN

3. SU CONOCIMIENTO

4. OPINIÓN

5. INFORME
6. POR CORRESPONDERLE

7. PARA CONVERSAR

8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN

9. SEGÚN LO SOLICITADO

10. TOMA NOTA Y DEVOL.
11. ARCHIVAR

12. ACCIÓN INMEDIATA

13. PREPARAR CONTESTAC.

14. PROYECTO RESOLUCIÓN

15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO N° 620 - 08 - 2023-DC-HCLLH/MINSA

A : ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
Jefa de la Unidad de Personal Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"

Asunto : OMISION DE EFECTIVIZAR CAMBIO DE TURNO DEL MEDICO
RESIDENTADO.

Fecha : Puente Piedra 29 de Agosto del 2023.

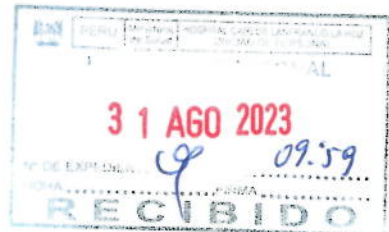
Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que por omision involuntaria debido a la recarga laboral, no se envió el cambio de turno del Médico Residentado **DR. CERNA TAFUR ELAR**, correspondiente al mes de Julio, lo que se informa para las correcciones del caso. Se adjunta cambio de Turno.

DR. CERNA TAFUR ELAR	18-07-2023 (M/T)
DR. CERNA TAFUR ELAR	22-07-2023 (M/T)

Atentamente,



DR. NICOLAS GARATE LEON
CMP N° 29151- RNE N° 16911
Jefe del Departamento De Cirujia



NGL/mvm
C.c.Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

UNIDAD DE PERSONAL
CONTROL DE ASISTENCIA

CAMBIO DE TURNO

SOLICITANTE				ACEPTANTE			
Nombres:		Cerna Tafur Elar		Nombres:			
Cargo:		Médico Residente		Cargo:			
Condición:		Médico Residente		Condición:			
Departamento:		Cirugía / Oftalmología		Departamento:			
Fecha Programada	Turno/ Guardia	Fecha Reprogramada	Turno/ Guardia	Fecha Programada	Turno/ Guardia	Fecha Reprogramada	Turno/ Guardia
18/07/23	MT	22/07/23	MT				
 Firma del Solicitante				 Firma del Aceptante			
 DR. NICOLAS GARATE LEON CMP N° 29151 - RNE N° 16011 Firma del Jefe de Departamento o Servicio				 Firma del Jefe de Control de Asistencia			
Observaciones:							
Todo cambio se deberá presentar con cuatro (04) días de anticipación a la Unidad de Personal.							

Servicio Todos

REPORTE COMPARATIVO MENSUAL HORA DE INGRESO Y SALIDA

Condición Todos

18/08/2023 15:15:46

Personal CERNA TAFUR ELAR LALO

Marcaron Solo los q Marcaron

Nº Pag. 1

Función Todos

Apellidos y Nombres		Conjunción Todos																															Nº Pag.																														
		Personal CERNA TAFUR ELAR LALO																															Función Todos																														
CERNA TAFUR, ELAR LALO		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L																															
E/S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																
	E	07/59					07:53	07:59	07:46																																																						
	M	07:59					07:54	08:00	07:48																																																						
	S	20:26					20:01	20:38	20:02																																																						
	M	20:27					20:01	20:39	20:04																																																						

ACTA DE ENTREVISTA POLICIAL

En el día siete de los Olivos cuando las 07:55 del 19 Julio 2023 al
llegar en compañía del Sr. DR. GLAUS LÓPEZ LÓPEZ AGUIRRE y el Sr. DR.
DEL ROSA VERGARA, Jefe de la U. M. P. 14541 del
C. Norte en el momento que se desplazaban por la Panamericana Norte,
Alrededor del Páramo UPA (Unidad del Páramo del Norte) situada al
Sur y Norte (Puente Peatonal); se produjo un Accidente de Tránsito en
donde mutuamente y sin precedentes se encontraron por la vía pública entre
los vehículos participantes: UTZ. Vehículo de placa: AHA-856 automóvil
marca Hiss modelo CORTO, conducido por el Sr. ELER LATA CARRERA LARUE
(39) años, soltero, modico, superior, con licencia N.º 42803450 en
donde se ve al Sr. Daniel A. Carrón MZ-L-Edo 07 Los Olivos, el mismo
que refiere que conduciendo su vehículo por la Panamericana Norte,
en sentido de Sur a Norte, por el carril del medio, al llegar al Páramo
UPA, se le fue su vehículo en el momento que el vehículo que iba adelante,
hizo la misma no pudiendo visualizar la placa; lo cual en sus momentos
siente un impacto por la parte posterior por parte del vehículo de la UTZ.
DIF-107 automóvil marca HYUNDAI modelo Accent, color rojo, conducido
por el Sr. ELMER SOPLA LÓPEZ (32) años, soltero, independiente, con
DNC: 46843158 en donde se ve al Sr. MZ-P-Edo 06 AZU. de Población
del AA-HU 12 de febrero 11 et. Independiente; quien en el momento de dicho
vehículo en la parte posterior se encontraba una persona que presentaba
golpes en la cabeza y el cuello, siendo identificado: MENDOZA FLORES Julio
Pablo (42) años, soltero, independiente con DUC: 40293391 en donde se ve
al Sr. Manuel Gonzales Carrón P. 433 C.A. Vella Los Angeles Los Olivos, Asesor
una Unidad del S.A.M. 101 en la que presente en el lugar del accidente al momento
de la DUC. DUC. DUC. Flores, a fin de realizar su trabajo policial y
conducido a la Clínica Julio del Norte para su atención correspondiente, siendo
atendido por el Doctor Meliza Melendez Jarama con C.R. 093847
quien diagnosticó contusiones de Tórax, TAC, Estómago y Tórax de columna
vertebral, quemadura en 205.

diversos materiales: del vehículo ANA-356. parachoques parados lado
derecho destruido, del vehículo DAF 107 guardafango lado izquierdo roto.
parachoques delantero lado izquierdo roto, Freno lado izquierdo delantero roto.
Asimismo se dejó 02 ORE, 02 Tapa de repuesto de diámetro de conducto.

Siendo de 09:01 horas del turno de la noche se concluye con el presente diligente
firmado y autenticado en el año de 1968.

PERSONAL. CNL.

CONDUCTORES



Victor Peña Victor
DNI: 31634521

C.N. 31634521

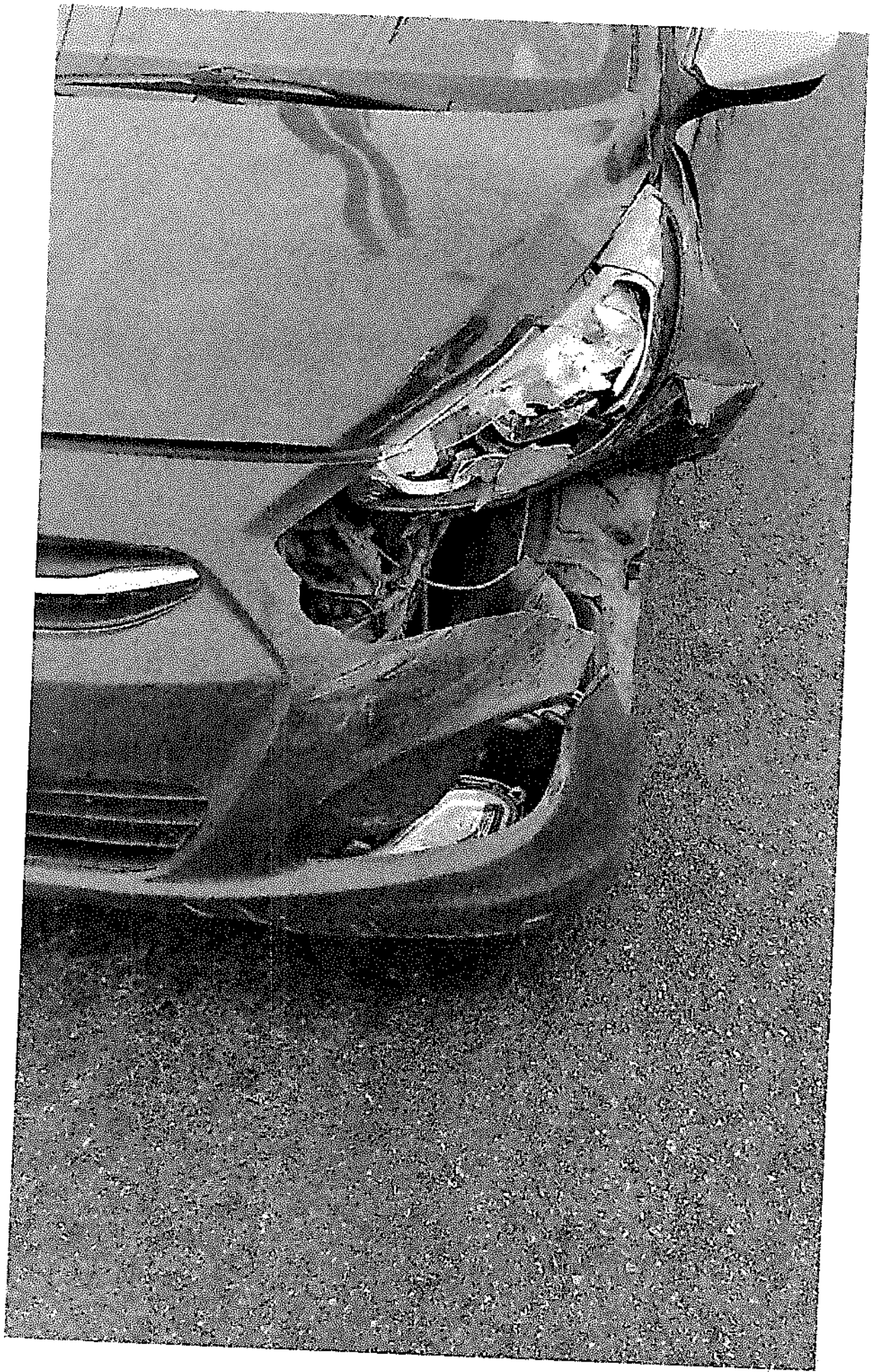



Elar Lalo Cervera Tájara
DNI: 42603150




Edwin Soria Lopez
DNI: 46865158







Resolución Administrativa

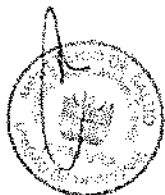
Puente Piedra, 03 de Agosto del 2023

Visto:

Visto el INFORME N° 150-08/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el record de asistencia, correspondientes al mes de Julio de los médicos residentes de plaza libre del 1er y 2do año,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-pcm Y LA Resolución DIRECTORAL N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre 2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor íntegro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;



Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9° y 17° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica,

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Descotar por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de Julio del año 2023, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:



Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	T- PLH	T- 10	T- 20	T- 30	Tard Horas	Horas Part.	Falt a	Total Dcto (S/.)
1	70129504	AZABACHE PAREDES LUIS RAUL	R1	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
2	42803450	CERNA TAFUR ELAR LALO	R1	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
3	70060602	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	R1	0	0	0	0	0	0	1 S/	204.47
4	76590355	MARROQUIN PAREDES SHEYDA LISETH	R3	0	0	0	0	0	0	1 S/	204.47
5	46189606	MILLA MALDONADO LUIS ARTURO	R1	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
6	74500913	OROSCO PAREDES ARIANA	R3	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
7	73132035	RAMOS RIVERA BRITTNEY VERENISSE	R1	0	0	0	0	0	0	4 S/	817.87
8	73689301	RUBIO MEDINA MARIA FERNANDA	R1	0	0	0	0	0	0	4 S/	817.87
9	46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	R1	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
10	47156108	VARGAS JURADO OMAR MELANIO	R3	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
11	72876160	VELA VILLACORTA DIEGO MARTIN	R1	0	0	0	0	0	0	3 S/	613.40
12	46704551	VELASQUEZ VASQUEZ ALISON ROCIO	R3	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
13	40698395	VILLAR CALLE RENEE	R1	0	0	0	0	0	0	2 S/	408.93
TOTAL											5,929.53

3.1 Son: CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 53/100 SOLES
3.2 (SI. 5929.53 SOLES)

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese

RMB/JLCE/ogc.

- C.c. Ministerio de Salud
- C.c. Gestión del Empleo
- C.c. Archivo



ING. EMP. ROSAMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Ministerio
de Salud

Firmado Digitalmente por: LEON
CARBAJAL Marcos Rey FAU
20131373237.hard
Razón: ADMINISTRACION
CENTRAL - MINSA
Ubicación: AV. SALAVERRY 801
JESUS MARIA LIMA
Fecha: 01/09/2023 07:39:24

BOLETA DE PAGO

CORRELATIVO:2024A

BOLETA DE PAGO		CORRELATIVO: 2024A	
U. Ejecutora:	20131373237-ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	Pliego:	MINISTERIO DE SALUD
Apellidos y Nombres:	CERNA TAFUR ELAR LALO	Cargo:	MEDICO RES, 2DO AÑO
Documento:	DNI-42803450	Regimen pensionario:	DECRETO LEY 19990
Condición Laboral:	CONTRAT. P.S./ASISTENCIAL	Órgano:	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Nivel remunerativo:	N-1-PROF.SALUD	Unidad Orgánica:	HOSPITAL CARLOS L. LA HOZ RESIDENTES
Fecha de ingreso:	01/07/2021	C.AIRHSP:	010374
Entidad financiera:	NACION	Especialidad:	
		Fuente financ.:	00-RO
		Meta presupuesto:	0117-0112
		Días subsidiados:	0
		Asuntos particulares:	0
		Otros días no laborados:	0
		Días laborados:	31
		Período Vac.:	0

Periodo Vac.: 0

Ingresos			Descuentos			Aportes			
1001	VALORIZ. PRINC. 65% DLeg.1153	3,987.10	2001	CAJA PEN	518.32	3004	A/ESSALU	358.84	
1002	VALORIZ. PRINC. 35% DLeg.1153	2,146.90	2006	IM.5TA.R	389.00	3006	A/SCTOB	24.32	
1047	GUARDIA HOSPITALARIA	439.90	2020	F.A.Y.ES	347.59	3007	A/SCTRES	25.12	
			2021	CAFAEMSA	61.34				
			2086	C.MEDICO	35.00				
Total Ingresos S/		6,573.90	Total descuentos S/			1,351.25	Total aportes S/		408.28
Neto a pagar S/		5,222.65					Monto Imponible S/		3,987.11
Neto a pagar S/. (letras)		***CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIDOS CON 65/100 SOLES***							



G. Eplus. Logo Ministerio de Salud Unidad de Personas Hospital Carlos Larraburu la Hoz Equipo de Gestión del Empleo 24oct2023 15:29 Hora: 15:29 Firma:  RECIBIDO				

